



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 3127151499
Valledupar - Cesar

Valledupar, Cesar, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2018-00048-00.

DEMANDANTE: FABIANA GEBAUER BRUNO, c.c. 49.764.323

DEMANDADO: GIOVANNY GEBAUER BRUNO, c.c. 7.483.738

PROVIDENCIA: FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Teniendo en cuenta que en el presente asunto, se agotaron los trámites procesales de rigor y se encuentra integrada en debida forma la litis, se convoca a audiencia de que trata el artículo 372, del Código General del Proceso.

En ese orden de ideas, se fija fecha y hora para llevar a cabo la reseñada audiencia, el día viernes catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las 03:00 de la tarde.

Se advierte que esta audiencia no será objeto de aplazamiento alguno, excepto en las circunstancias señaladas en el numeral 3°, del artículo 372, del Código General Proceso, es decir, si la parte y su apoderado, o sólo la parte, se excusan con anterioridad a la audiencia y para ello deberán aducir prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer.

Ahora bien, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7°, de la Ley 2213, del 13 de junio de 2022, la audiencia a la que aquí se convoca se llevará a cabo virtualmente, a través de la plataforma dispuesta por la Rama Judicial, (lifesize), en el link: <https://call.lifesizecloud.com/17562730>. No obstante, si por cualquier motivo el medio no está disponible en la fecha anunciada, se informará de manera oportuna.

El despacho requiere a los apoderados de las partes, para que, en el menor tiempo posible, si no lo han hecho, alleguen al sumario las direcciones electrónicas -correo electrónico- de las partes, testigos, peritos y/o demás intervinientes en el proceso, donde puedan ser enterados, con la debida antelación, sobre la celebración de la referida audiencia, o de cualquier otro pormenor que surja.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90120d61781db22d2a20f88da85f06fa0d2fa0d7185c19c193f01e458d7221fc

Documento generado en 13/03/2023 05:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>